

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024

ACTA NÚMERO ONCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

La presente acta contiene el Dictamen 011-2024, mismo que consta a continuación:

**DICTAMEN 011-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

Al ser las 15:07 horas del miércoles 20 de noviembre de 2024, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	<b>Regidor Coordinador</b>
Julia Víquez Jiménez	<b>Regidora</b>
Miguel Ovares Salazar	<b>Regidor</b>
Ing. Mario Jiménez Bogantes	<b>Coordinador de UTGV a.i.</b>

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto único de discusión la solicitud de cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001; tema que fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N° 033-2024, de manera presencial, celebrada en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, el lunes 18 de noviembre del 2024, mediante artículo V, acuerdo N° 07.

**RESULTANDOS**

- Que en fecha 18 de noviembre de 2024 se recibe Oficio OF-AL-550-2024, de la Alcaldía Municipal, con la solicitud de inclusión en la Sesión Ordinaria 033-2024 del tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.
- Que en fecha 12 de noviembre de 2024 se recibe oficios sin número suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con cédula jurídica 3-002-071543,



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024



donde se solicita el cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024 y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha 30 de noviembre de 07:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 10 am a 02:00 pm., para realizar la celebración de los festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto, organizados por la ADI Río Cuarto.

3. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de Gestión Vial emite el oficio OF-UTGV-235-2024 a la Alcaldía Municipal, sobre el criterio técnico respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-001, en el cual se establecen las condiciones para el otorgamiento de permiso.

4. Que en fecha 18 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 033-2024, según acuerdo 07, artículo V, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: 1-“Dar por recibidos los oficios suscritos por la señora Verónica Jiménez Mora; cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto; cédula jurídica 3-002-071543, sobre solicitud de cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, sector Escuela-Salón Comunal, y cierre de calle pública del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, desde el costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y su documentación conexa. 2- Trasladar la solicitud de la ADI Río Cuarto para el cierre de calle pública en los tramos del camino 2-16-001 y su documentación conexa a la Comisión de Gobierno y Administración. 3- Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

5. Que en fecha miércoles 20 de noviembre del 2024, se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

#### **CONSIDERANDOS**

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024

**PRIMERO:** El decreto N° 40864 MOPT; Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres en su artículo 2 dispone:

(...)

*En las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad respectiva, quien deberá establecer el procedimiento a seguir, sujetándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial vigente.*

(...)

**SEGUNDO.** La Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio OF-UTGV-235-2024 “criterio técnico respecto a las solicitudes de cierre de tramos de vía en cuadrante Río Cuarto 2-16-001”, establece las condiciones para el otorgamiento de permiso, indicando lo siguiente:

*Como medidas de gestión para velar por la conservación del estado de la vía y la seguridad vial del tramo de camino solicitado y sectores aledaños, de acuerdo con el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N° 40864, se establecen las siguientes condiciones para el otorgamiento de permiso:*

- A. *Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y posteriormente a su finalización.*
- B. *Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de preparación y clausura de esta.*
- C. *Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito o basura generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro del lugar.*

*En vista de que la actividad a realizar corresponde a un tramo de 100 metros del*



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0133

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024



*camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal, donde particularmente no existen viviendas aledañas que puedan verse afectadas por dicho cierre y además existen rutas alternas en esta zona geográfica, mediante el uso de las demás vías que conforman el Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 y el otro tramo es de 200 metros del mismo Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica y se pueden utilizar como rutas alternas las demás vías del Cuadrante Río Cuarto 2-16-001 así como la Ruta Nacional 701, esta Unidad determina que no habría mayores afectaciones por el cierre de las vías mencionadas, puesto que el tránsito vehicular de la zona en cuestión sería redireccionado de forma debida.*

*Por tanto, La UTGV recomienda aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-F21-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal del 25 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y aprobar la solicitud con folio de expediente UTGV-F22-2024 para el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica en fecha del 30 de noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024 en horario de 10:00 am a 2:00 pm; presentadas por la señora Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, reiterando que la solicitante deberá asumir como responsable de la autorización y efectuar el cumplimiento absoluto de las condiciones establecidas para otorgamiento del permiso indicadas en el presente oficio.”*

**Tercero.** La Comisión de Gobierno y Administración discutió el tema solicitud cierre de tramos- vía cuadrante Río Cuarto 2-16-001.

En la sesión fungió en calidad de Asesor de la Comisión el Ing. Mario Jiménez Bogantes.

A continuación, se transcriben los comentarios ocurridos durante el análisis y discusión del tema único de la presente sesión:

Coordinador Daniel Vargas: Tiene la palabra el Ing. Mario Jiménez Bogantes.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024

Ing. Mario Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes señores Regidores y señora secretaria.

Marcela, ¿podemos compartir el criterio? Le agradezco mucho.

Las solicitudes que recibimos de parte de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, en función de las actividades que están planteando para fechas próximas de festejos populares, ellos mandaron dos notas independientes para hacer la solicitud de cierres en un caso de una vía durante aproximadamente diez días y de otra vía durante un par de horas para fechas puntuales.

La primera solicitud que vamos a analizar en el sector, los dos tramos son pertenecientes al sector del camino 2-16-001 cuadrante Río Cuarto, específicamente el cierre que están pidiendo desde el 26 de noviembre hasta el 6 de diciembre, es en el tramo que está entre la escuela y el salón comunal de Río Cuarto. Esta solicitud la hacen porque ahí es donde ellos instalan típicamente los juegos mecánicos, los chinamos, lo que instalan para las fiestas, entonces ahí están pidiendo un cierre permanente durante esos días.

Esto es una práctica que nosotros en otras ocasiones se ha otorgado el permiso y es una zona que típicamente se utiliza para este tipo de actividades, máxime porque en ese tramo de carretera no hay casas, no hay salidas de vecinos, entonces el cierre no genera ningún tipo de afectación a la dinámica vial del distrito.

La segunda solicitud, ahí en el mapa se marca con claridad cuál es la zona para esta solicitud y la segunda solicitud, esta zona es en el costado sureste del redondel, desde ese tramo, digamos desde el sector sureste del Redondel hasta la esquina donde estaban los antiguos bomberos.

**Nota:** La regidora Julia Víquez se incorpora a la sesión de la comisión al ser las quince horas y once minutos.

Ing. Mario Jiménez: Esa solicitud la hacen ellos para dos fechas específicas que son el sábado y el domingo, el sábado 30 y el domingo 1 de diciembre, en uno de los casos en horario de las 07:00 am. a las 09:30 am. y el otro caso el domingo de las 10:00 am. a las 14:00 de la tarde. Esto tiene una razón específica.

Doña Julia ¿Cómo le va?

Regidora Julia Víquez: Bien y ustedes compañeros.

Ing. Mario Jiménez: Hay una razón específica que sea en esos tramos, y es porque



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024



el sábado es la salida del rally de cuadriciclos, entonces la idea de ellos es poder concentrar ahí la salida y no interferir en la ruta nacional o en otras partes más transitadas y el domingo el sentido es el mismo, porque quieren partir de ahí con la cabalgata, entonces quieren poder cerrar esos tramos un par de horas.

Nosotros analizamos las solicitudes, la afectación que puede generar para los riocuarteños y según nuestro criterio técnico, por el tipo de vías que están solicitando la afectación es prácticamente nula, no hay afectación a la dinámica vial, las vías que se cerrarían son tramos muy pequeños, son tramos de 100 metros cada uno y que además tienen mucha redundancia, entonces se puede llegar a las mismas partes por diferentes caminos, no generaría ningún tipo de afectación y básicamente esa es mi exposición.

Ahí lo único que es importante que conste es que en el oficio nosotros en función de la solicitud que hicieron, la solicitud venía planteada para que fuera desde el 25 de noviembre hasta el 6 de diciembre. Sin embargo, el 25 de noviembre el Concejo lo va a ver en sesión del Concejo Municipal, entonces, en caso de que lo tenga a bien esta comisión y posteriormente, en caso de que lo tenga bien el Concejo Municipal; tendría que ser el permiso a partir del 26 de noviembre, que sería el día posterior a la sesión del Concejo Municipal.

Esa es mi exposición y me quedo aquí para preguntas y en caso de que lo haya preguntas, señor Presidente, pediría el permiso para retirarme porque tengo reunión a las 3:30 pm en una comunidad, en caso de que no me requieran y si me requieren aquí estoy; con todo el gusto del mundo.

Coordinador Daniel Vargas: Gracias Mario.

¿Algún compañero tiene alguna pregunta?

Regidora Julia Víquez: De mi parte no, está todo muy clarito. Excelente.

Coordinador Daniel Vargas. ¿Don Miguel?

Regidor Miguel Ovares: No, me parece muy clara la intervención de Mario, entonces prácticamente es una cuadra lo que se va a necesitar ahí.

Ing. Mario Jiménez: Exacto, es una cuadra que está dentro del salón comunal y la escuela durante esos diez días y en los otros tramos también es una cuadra a un costado del redondel durante un par de horas el sábado y un par de horas el domingo.

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024

Coordinador Daniel Vargas: Perfecto. Mario, muchas gracias, ya puede retirarse para que no se atrase.

Compañeros, una vez recibida la explicación del ingeniero Mario Jiménez Bogantes y al no haber más comentarios, vamos a proceder con la votación.

Procedemos a la lectura del acuerdo.

**POR TANTO**

La comisión de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

Dictaminar favorablemente y recomendar al Concejo Municipal con base en el criterio técnico emitido mediante oficio OF-UTGV-0235-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobar la solicitud de la señora Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, como entidad organizadora del evento, para efectuar el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 100 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector Escuela Río Cuarto - Salón Comunal del 26 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 y el cierre total del tránsito de vehículos en tramo de 200 metros de longitud del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto en el sector costado sureste de la Escuela Río Cuarto hasta el costado noreste de la antigua Estación de Bomberos de Costa Rica; en fecha del 30 de noviembre del 2024 en horario de 7:00 am a 9:30 am y el 01 de diciembre de 2024 en horario de 10:00 am a 2:00 pm, reiterando el cumplimiento absoluto de las siguientes condiciones para otorgamiento de permiso señaladas en el oficio de la UTGV:

- a. Responsabilidad de Terceros: Los organizadores del evento deberán asumir toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTGV gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y posteriormente a su finalización.
- b. Señalización preventiva: Los organizadores del evento deberán mantener la señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de preparación y clausura de esta.
- c. Limpieza de las vías públicas: Los organizadores del evento deberán limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 011-2024 (DICTAMEN 011-2024)  
20 de noviembre de 2024



estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito o basura generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro del lugar.

Al ser las 15:18 horas del 20 de noviembre de 2024, se levanta la sesión.

Daniel Vargas Jara

Julia Víquez Jiménez  
  
Miguel Ovares Salazar

UL\*\*\*\*\*